Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 386-2021

Los Olivos, 05 de agosto de 2021

VISTOS: La Resolución 001-2021, de fecha 02 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO modificado con Ordenanzas N° 428-CDLO y N° 513-CDLO se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital municipal Los Olivos, cuyo Artículo Vigésimo Primero señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la entidad y está encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. Precisa que el Consejo Directivo está conformado por 5 miembros incluido el presidente, los mismos que son designados por el alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Asimismo, el Artículo Vigésimo Segundo del cuerpo normativo referido en el párrafo precedente establece textualmente: *"El Presidente del Consejo Directivo es el Alcalde o la persona que él designe, la misma que será ratificada por el Consejo Directivo (.....)";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021, de fecha 02 de enero de 2021, se reconformo el Consejo Directivo, tal como se especifica;

Que acorde con las acciones propias, operatividad y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos se hace necesario reconformar el Consejo Directivo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, a partir de la fecha, el **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ALFONSO DERTEANO HORMAECHE	PRESIDENTE
ALBERTO ROMEL ARROYO ROMERO	MIEMBRO
JAVIER WILFREDO LEON MANCISIDOR	MIEMBRO
IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	MIEMBRO
JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** y al **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

RSMV/
N° 386-2021- RECONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO OPD-HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS.